

SEVILLA

Edicto

Diligencia de adición.—En Sevilla a 26 de diciembre de 2000.

La extiendo yo, el Secretario judicial, para hacer constar que por medio de la presente se procede a adicionar el edicto de fecha 27 de noviembre de 2000, que tiene por objeto anunciar las subastas acordadas en el procedimiento de menor cuantía, seguido con el número 93/1997, negociado 3A, en el sentido de hacer constar que el precio de tasación de la finca que sale a subasta es de 23.000.000 pesetas, de todo lo cual doy fe.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000.—El Secretario.—8.522.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 94/2000, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, contra don Alexei Magalinskikh y doña Svetlana Megalinskikh, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, hábiles, el bien embargado a dichos deudores y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 5 de abril de 2001, a las doce horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, y servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera, el día 8 de mayo de 2001, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 2001, a la misma hora. Caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 94/00, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto el que corresponda al rematante. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate nin-

guna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Tercero. Vivienda número 3, tipo chalé, sita en niveles menos 6 (0-6), menos 5 (0-5) y menos 4 (0-4), en el bloque I, comunicada interiormente mediante escalera. Tiene acceso mediante una de las escaleras en planta -5 y, además, directo a viales desde la planta -6. Se compone de local de garaje en planta -6; vestíbulo, comedor-salón, cocina, lavadero, baño y terraza en planta -5, y tres habitaciones, dos baños y terraza en planta -4. Todo ello ocupa una superficie útil de 125 metros 35 decímetros cuadrados, y construida, de 144 metros 36 decímetros cuadrados. Mirando desde el lado oeste, linda: En nivel -6, a la derecha, caja de escalera y cuarto de contadores de alumbrado; izquierda, local de garaje y fondo terraplén en nivel -5; a la derecha, caja de escalera y vivienda número 4; izquierda, vivienda número 2, y por el fondo, zona común. Y en el nivel -4, a la derecha, caja de escalera y vivienda número 4; izquierda, patio de luces, y por el fondo, zona común. Forma parte integrante de un conjunto de viviendas y aparcamientos denominado «Villa Cap Blanc-2», sito en Cullera, en la urbanización «Capo Blanc». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.546, libro 811, folio 184, finca registral número 52.179, inscripción octava de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en 32.400.000 pesetas.

Sueca, 5 de enero de 2001.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial.—8.552.

SUECA

Edicto

Doña María Luisa del Castillo Bravo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 29/2001, se sigue expediente de declaración de fallecimiento del causante don Daniel Martí García, hijo de Daniel y de Teresa, nacido en Sueca (Valencia) el día 9 de agosto de 1914, con último domicilio conocido en Sueca, de donde marchó al estallar la guerra civil española, a instancia de don Mario Martí Rueda, y proveído de esta fecha, se ha acordado publicar el presente dando conocimiento de la existencia del presente expediente con intervalo de quince días a los fines procedentes, conforme dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca a 15 de febrero de 2001.—El Secretario.—9.072. 1.ª 28-2-2001

TOLEDO

Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1999, se tramita procedimiento de juicio

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Isabel Conde Gómez, contra don Manuel Gómez Ruiz y doña María del Sagrario Gómez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4316-0000-18-0403-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 2001, a las doce horas. Cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar sita en el término de Magán, al sitio de Roma, señalada con el número 56 de plano; que ocupa una superficie de 251 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, en el tomo 1.011, libro 52 de Magán, folio 58, finca número 3.889.

Tasada, a efectos de hipoteca, en 22.250.000 pesetas.

Toledo, 6 de febrero de 2001.—La Secretaria.—8.526.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Marifé Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrevieja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramita con el número 251/1999, sobre procedimiento sumario